



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

Parral,

21 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1378/

VISTOS:

- 1.- Solicitud emitida por doña Irma del Carmen Sayes Guzmán, Presidenta del Comité de Ampliación de Vivienda "Bajos de Huenutil", con fecha 22 de Enero de 2013.-
- 2.- El Informe Social, emitido con fecha 20 de Marzo de 2013, por don Matías Castillo de la Hoz, Trabajador Social de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- Lo establecido en la Ordenanza N° 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 4.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 7.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 22 de Enero de 2013, el Comité de Ampliación de Vivienda "Bajos de Huenutil", solicitó a la I. Municipalidad de Parral conceder la exención del pago de Derechos Municipales a 18 familias de dicho comité y exención del pago de Certificado de Vivienda Social.-
- 2.- **Que**, mediante Informe Social, de fecha 20 de Marzo de 2013, don Matías Castillo de la Hoz, Trabajador Social de la I. Municipalidad de Parral, señala que entre los integrantes del comité predominan matrimonios de adultos mayores con grupos familiares numerosos, y que debido a sus fuentes laborales inestables y, con esto, un escaso ingreso económico; ven muy complicado el hecho de ampliar independientemente sus viviendas para mejorar las condiciones habitacionales de sus familias.-

DECRETO:

- 1.- **EXÍMANSE**, del pago por concepto de Derecho Municipales, los 20 inmuebles pertenecientes al Comité de Ampliación de Vivienda "Bajos de Huenutil", de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro, con personalidad Jurídica N° 0578 del Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Parral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

2.- **EXÍMASE**, del pago de Certificado de Vivienda Social, al Comité de Ampliación de Vivienda "Bajos de Huenutil", perteneciente a la Comuna de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ASG/crc
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Jurídica
3.- Inspectores Municipales
4.- DOM
5.- Interesado